Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **V-J-SS-21**
Rubro: **VIOLACIÓN SUSTANCIAL DEL PROCEDIMIENTO.- CUANDO NO SE EMPLAZA A JUICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA QUE DEPENDE EL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 198, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, será parte demandada en el juicio contencioso administrativo, el titular de la dependencia de la Administración Pública Federal, de la que dependa la autoridad que dictó la resolución impugnada; en tal virtud, si ésta se dicta por un órgano desconcentrado de alguna Secretaría que conforma la Administración Pública Federal, entonces, el titular de la Secretaría es quien tiene el carácter de parte demandada, y no el titular del órgano desconcentrado, ya que éste forma parte de aquélla. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 del citado Ordenamiento, el Secretario de Estado debe ser emplazado a juicio, corriéndole traslado con una copia de la demanda y de sus anexos para que la conteste dentro del término de ley, ya que de no hacerse así, se comete una violación sustancial al procedimiento, debiendo, por consiguiente, ordenarse la reposición del mismo, a fin de que el magistrado instructor del juicio dé cumplimiento a los artículos invocados. (2)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/9/2003, de 24 de enero de 2003)

PRECEDENTES:

V-P-SS-125
Juicio No. 6114/00-11-11-5/260/01-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 30 de mayo de 2001, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Luisa de Alba Alcántara.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de junio de 2001)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 12. Diciembre 2001. p. 43

V-P-SS-126
Juicio No. 15530/99-11-02-3/113/01-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de abril de 2001, por mayoría

de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.
(Tesis aprobada en sesión privada de 25 de junio de 2001)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 12. Diciembre 2001. p. 43

V-P-SS-127
Juicio No. 262/00-04-01-7/2/00-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de abril de 2001, por mayoría de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rubén Aguirre Pangburn.- Secretaria: Lic. Susana Ruiz González.- Tesis elaborada por el Lic. Rafael García Morales.
(Tesis aprobada en sesión privada de 25 de junio de 2001)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 12. Diciembre 2001. p. 43

V-P-SS-128
Juicio No. 8069/00-11-02-3/126/01-PL-08-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de abril de 2001, por mayoría de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Valdés Lizárraga.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión privada de 25 de junio de 2001)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 12. Diciembre 2001. p. 43

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. Tomo I. No. 29. Mayo 2003. p. 9